**UNIDAD JURÍDICA**

**TRÁMITE:**

## JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD.

**DESCRIPCIÓN**

Canalizar a las personas enviadas por la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal, con los delegados municipales de su localidad, con el fin de que cumplan con el beneficio sustitutivo de la pena de trabajo a favor de la comunidad.

**PROCEDIMIENTO**

- La solicitud de colaboración debe presentarse por escrito, dirigida al Presidente Municipal, signado por el titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal o el Juez de la causa.
- Los interesados son canalizados por la Secretaría del ayuntamiento mediante oficio dirigido al Delegado Municipal de su demarcación.
- El delegado municipal expide informe de jornada de trabajo en favor de la comunidad del beneficiado.
- El beneficiado trae mensualmente su informe de jornada de trabajo firmado y sellado por el delegado municipal de su demarcación, hasta que concluya el periodo determinado por el juez de la causa.
- La Secretaría del Ayuntamiento remite oficio de Cumplimiento de Jornada de Trabajo a la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal, anexando el reporte del beneficiado firmado y sellado por el Delegado Municipal.

El trámite es gratuito

**DURACIÓN:** La que ordene el Juez

**VIGENCIA:** La que ordene el Juez